G. HERRERA & ASOCIADOS

24 JUL 2024

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

ACTA DE CONCILIACIÓN EN AUDIENCIA INICIAL VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL RAD. 2022-274-00

1.- INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Clase de proceso	**Verbal de Responsabilidad Extracontractual por accidente de Tránsito.**
Demandantes:	**1. Flor Marina Avendaño Gómez** **2. Myriam Avendaño de Lancheros** **3. Alba Rocío Avendaño Gómez** **4. José Aladino Avendaño Gómez** **5. Luz Mary Avendaño Gómez** **6. Doris Avendaño de Ricardo** **7. Fredy Avendaño Zarate** **8. María Fernanda Avendaño Zarate** **9. Estefanía Avendaño Zarate** **10. Mini Johana Pupiales Avendaño** **11. Luis Andrés Pupiales Avendaño** **12. Diana Lorena Pupiales Avendaño** **13. Leidy Ximena Pupiales Avendaño** **14. Jhon Eduard Pupiales Avendaño** **15. Cristhian Camilo Pupiales Avendaño** **16. Oscar Julián Pupiales Avendaño**
Demandados:	**- Leonel Antonio Núñez Rodas** **- Barbara Yorlady Jiménez Melo** **- Lideres del Transporte S.A.S.** **- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo**
Radicación	**76-834-31-03-001-2022-00274-00**
Instancia	**1ª instancia**
Fecha	**18 de Julio de 2024**
Hora Inicio-Finalización	9:00 AM 11:00 AM

2. CONTROL DE ASISTENCIA VIRTUAL:

Nombre	Identificación	calidad
Flor Marina Avendaño Gómez	C.C No. 29.308.978	Demandante
Myriam Avendaño de Lancheros	C.C No. 29.309.159	Demandante
Alba Rocío Avendaño Gómez	C.C No. 66.729.294	Demandante
José Aladino Avendaño Gómez	C.C No. 2.517.683	Demandante
Luz Mary Avendaño Gómez	C.C No. 29.309.380	Demandante

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

Doris Avendaño de Ricardo	C.C No. 31.195.134	Demandante
Fredy Avendaño Zarate	C.C No. 80.796.275	Demandante
María Fernanda Avendaño Zarate	C.C No. 1.032.415.644	Demandante
Estefanía Avendaño Zarate	C.C No. 1.022.365.701	Demandante
Mini Johana Pupiales Avendaño	C.C No. 31.794.588	Demandante
Luis Andrés Pupiales Avendaño	C.C No. 6.200.422	Demandante
Diana Lorena Pupiales Avendaño	C.C No. 29.314.747	Demandante
Leidy Ximena Pupiales Avendaño	C.C No. 1.113.036.504	Demandante
Jhon Eduard Pupiales Avendaño	C.C No. 1.113.040.157	Demandante
Cristhian Camilo Pupiales Avendaño	C.C No. 1.192.786.176	Demandante
Oscar Julián Pupiales Avendaño	C.C No. 1.006.426.866	Demandante
Dra. Alba Nelly Parra Lotero	T.P. No. 136.939 del C. S. de la J.	Apod. Demandantes.
Leonel Antonio Núñez Rodas	c.c. 94.392.262	Demandado
Barbara Yorlady Jiménez Melo	c.c. 1.113.036.391	Demandada
Dra. Viviana Marcela Ramírez Piñeros	T.P. No. 225.222 del C. S. de la J.	Apod. Demandados
Lideres del Transporte S.A.S.	Nit 821.003.072-2	Demandada
Felipe Henao Sánchez	T.P. No. 314.196 del C. S. de la J.	Apod. Líderes del Transporte
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	Nit. 860.028.415-5	Demandada y llamada en garantía
Dra. Tiffany del Pilar Castaño Torres	T.P. No. 322.047 del C. S. de la J.	Apod. Y Rep. La Equidad

ACTUACIÓN

1. Se da apertura a la audiencia de que trata el Art. 372 del C. G. del Proceso. Enterados del propósito de la audiencia y tras propuestas y con apoyo del Juez, se llega al siguiente:

ACUERDO CONCILIATORIO

PRIMERO: Las partes concilian las pretensiones de la demanda en la suma de **$95.000.000**, a modo de reparación integral, y distribuidos así: A) la Aseguradora demandada la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO $92.000.000.oo, y B) LIDERES DEL TRANSPORTE S.A.S. la suma de $3.000.000.oo**

SEGUNDO: Dicha propuesta es aceptada por los demandantes, al igual que por su apoderada judicial Dra. ALBA NELLY PARRA, quien cuenta con facultad para conciliar.

TERCERO: la suma de **$95.000.000** por la que se realiza la presente conciliación será pagadera por parte de cada comprometido en las siguientes fechas: A) **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** dentro **de los 20 días hábiles** siguientes a la entrega de la documentación completa de manera física, y por B**) LIDERES DEL TRANSPORTE S.A.S. en el plazo de 1 mes, a más tardar el dia 18-Ago-2024**; sin perjuicio de un pago previo. **Parágrafo:** Los anteriores montos y en las fechas pactadas se consignarán en la cuenta corriente de la apoderada demandante Dra. Alba Nelly Parra Lotero No. 369550002736 BANCO AGRARIO. La consignación en esta cuenta es de consenso con los demás demandantes.

CUARTO: la documentación requerida para el pago y que deberá ser presentada en físico en la AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 Centro empresarial Chipichape de la ciudad de Cali, asi: **1)** el Sarlaft debidamente diligenciado, **2)** fotocopia de la cédula ampliada al 150% màs su tarjeta profesional, persona autorizada para recibir el pago, **3)** certificación bancaria expedida con un término no mayor a 30 días, **4)** copia del acta de la audiencia, **5)** Constancia de envío de los desistimientos del proceso penal y administrativo. Una vez radicados debidamente los mismos, la aseguradora realizará el desembolso dentro de los 20 días hábiles siguientes, y de acuerdo a lo del numeral anterior.

QUINTO: Comprobado el pago de dicha suma por el Juzgado se dispondrá la terminación de este proceso por conciliación entre las partes, e igualmente se presentará por los demandantes y su apoderado, desistimiento del proceso penal que se encuentra en curso por el delito de HOMICIDIO CULPOSO y que se tramita en la **Fiscalía 31º local de Tuluá**, bajo el SPOA 76-834-6000-188-2020-00196, contra el conductor demandado **Don. Leonel Antonio Núñez Rodas** con CC. 94.392.262**.** Igualmente se presentará terminación del proceso administrativo de Reparación Directa que cursa en el Juzgado 04

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

Administrativo de Guadalajara de Buga, con rad. 76-111-3333-004-2022-00541-00

SEXTO: El presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y constituye un paz y salvo individual para cada demandado frente a su obligación, una vez cumplido lo aquí estipulado. El pago de la equidad no extingue el compromiso civil de los demás demandados. Y Comprobado el pago de dicha suma por el Juzgado se dispondrá la terminación de este proceso por conciliación entre las partes.

SÉPTIMO: La presente decisión queda notificada en Estrados, sin recursos, **cobrando ejecutoria en el presente acto**, conforme lo dispone el Art. 107 del C.G.P.

LINK VIDEO DE AUDIENCIA:
2022-274 Aud. Inicial Verbal Resp. Civil x accidente Transito. Fallecido_ GONZALO AVENDAÑO-20240718_110237-Grabación de la reunión.mp4

El Juez,

Rad. 2022-174- J01C.Cto Tuluá
AZG.

Firmado Por:
Angelo Alberto Zapata Gallego
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3d40f15d78fbab6aab9dbd58ff1366835d58532bce1d1386e41c4b4f9fea428

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

N° SINIESTRO _____

AGENCIA	DD	MM	AAAA

1. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Parra	Lotero	Alba	Nelly

C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] R [ ] OTR [ ] NÚMERO: 66.724.636 LUGAR DE EXPEDICIÓN: Tuluá FECHA DE EXPEDICIÓN: 01-Jun-1993 SEXO F [X] M [ ]

FECHA DE NACIMIENTO: 20-May-1975 NACIONALIDAD: Colombiana OCUPACION / PROFESION: Abogada

ESTADO CIVIL: CASADO [X] SOLTERO [ ] SEPARADO [ ] VIUDO [ ] N° DE HIJOS: 2 ESTRATO: 4

TIPO DE ACTIVIDAD: ASALARIADO [ ] ESTUDIANT [ ] AMA DE CASA [ ] RENTISTA [ ] PENSIONADO [ ] INDEPENDIENTE [X] ACTIVIDAD ECONÓMICA: Abogada

NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA _____ CARGO _____

CIUDAD Tuluá DIRECCION Carrr 26 #27-78, oficina 201 TELEFONO 2321010 FAX _____

DIRECCION DE RESIDENCIA Calle 41 #22-47 CIUDAD DE RESIDENCIA Tuluá

TELEFONO _____ CELULAR 3136550787 EMAIL albanellyparra@hotmail.com

POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PUBLICOS? SI [ ] NO [X] POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO DE PODER P[ ]CO? [X] NO

POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? SI [ ] NO [X]

SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE:

2. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA JURÍDICA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL _____ NIT _____

REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

C.C. [ ] C.E [ ] NÚMERO _____ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS OFICINA PRINCIPAL: DIRECCION _____ CIUDAD _____ TELEFONO: _____

PAG. WEB _____ FAX: _____

DATOS SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCION _____ CIUDAD _____ TELEFONO: _____ FAX: _____

TIPO DE EMPRESA: PÚBLICA [ ] PRIVADA [ ] MIXTA [ ]

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [ ] TRANSPORTE [ ] CONSTRUCCIÓN [ ] AGRÍCOLA [ ] CIVIL [ ] OTRA: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXARSE LA RELACIÓN):

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE INDENTIFICACION	NUMERO	% PARTICIPACION
	C.C. [ ] C.E [ ] T.I. [ ] NIT [ ]		
	C.C. [ ] C.E [ ] T.I. [ ] NIT [ ]		
	C.C. [ ] C.E [ ] T.I. [ ] NIT [ ]		
	C.C. [ ] C.E [ ] T.I. [ ] NIT [ ]		
	C.C. [ ] C.E [ ] T.I. [ ] NIT [ ]		

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Para ser diligenciada por el benficiario)

INGRESOS MENSUALES	$ 9.000.000	ACTIVOS	$1.000.000.000
EGRESOS MENSUALES	$ 2.000.000	PASIVOS	$200.000.000
OTROS INGRESOS	$ 1.000.000	CONCEPTO OTROS INGRESOS	Arrendamiento

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS

RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

AÑO	RAMO	COMPAÑÍA	VALOR	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN
				[ ]	[ ]
				[ ]	[ ]

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. Autorizo a la Equidad Seguros OC, para que con fines estadísticos y de información entre compañías y las autoridades competentes consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad autorizada, la información derivada del presente contrato de seguros o de cualquier otro vínculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, así como de novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato del cual el Tomador y/o Asegurado, declara conocer y aceptar en
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

PERSONA NATURAL	*PERSONA JURIDICA*
EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA DE IDENTIDAD, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, PASAPORTE O CARNÉ DIPLOMÁTICO).	EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES MESES.

7. FIRMA Y HUELLA DEL BENEFICIARIO

FIRMO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR. ADEMÁS DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL C.C. 66.724.636 Tuluá

HUELLA

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS:	OBSERVACIONES DE ENTREVISTA Y CONFIMACIÓN DE DATOS.
NOMBRE: _____ CÉDULA: _____	

equidad seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social

equidad seguros

AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

TIPO DE VINCULACIÓN: PROVEEDOR: ☐ BENEFICIARIO: ☐ INTERMEDIAR ☐ OT ☐ CUAL:_____

CONCEPTO DE PAGO: DEVOLUCIÓN DE PRIMA: ☐ INDEMNIZACIÓN ☐ PRESTACIÓN DE SERVIC ☐ ☐: CUAL:_____

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD ICA:
DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:
TELEFONOS:	FAX:	CELULAR:

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

NOMBRES Alba Nelly		PRIMER APELLIDO Parra	SEGUNDO APELLIDO Lotero
TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C	NÚMERO 66.724.636	FECHA EXPEDICION 01-Jun-1993	CIUDAD EXPEDICION Tuluá
DIRECCION: Carrera 26 #27-78, oficina 201		CIUDAD: Tuluá	DEPARTAMENTO: Valle
TELEFONOS: 2321010		FAX:	CELULAR: 3136550287

Autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad a la cual represento en la siguiente cuenta:

CUENTA REGISTRADA PARA EFECTUAR PAGOS

NÚMERO DE CUENTA 369550002736	CORRIENTE ☒ AHORROS ☐	CÓDIGO DEL BANCO
BANCO Agrario	SUCURSAL	CIUDAD Tuluá

RESPONSABLES DE VERIFICAR ABONOS EFECTUADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION	CIUDAD EXPEDICION
CARGO EN LA EMPRESA	AREA	CARGO		
TELEFONOS Y FAX	PBX	EXTENSION		FAX

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION	CIUDAD EXPEDICION
CARGO EN LA EMPRESA	AREA	CARGO		
TELEFONOS Y FAX	PBX	EXTENSION		FAX

Así mismo, autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que la información general y financiera (extractos, soportes o informes del pago efectuado) sean enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email: _____

En constancia se firma en:_____ a los ( ) del mes de _____ de _____.

_____
Firma del Representante Legal y Sello

66724636
Firma y Cédula Persona Natural

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: PARRA LOTERO ALBA NELLY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 66724636, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS - CORRIENTES, número 3-695-50-00273-6, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en TULUA, a los veinte y tres (23) días del mes de julio de 2024, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
Of. Tulua - Valle

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.724.636**

PARRA LOTERO

APELLIDOS

ALBA NELLY

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1975**

LA MERCED
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUN-1993 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109400-00676445-F-0066724636-20150306 0043482232A 1 40829298

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ALBA NELLY

APELLIDOS:
PARRA LOTERO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
UNIDAD CENTRAL/VALLE	26 nov 2004	VALLE

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
66.724.636	08 feb 2005	136939

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

ALBA NELLY PARRA LOTERO
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO
CONSTITUCIONAL – ADMINISTRATIVO
LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
Carrera 26 No. 27-28 Oficina 201 Tel. 2321010 Cel. 3136550287 Tuluá, V.
Email: albanellyparra@hotmail.com

Señores
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
Guadalajara de Buga, Valle Del Cauca
E. S. D.

Referencia: **TERMINACIÓN DEL PROCESO PARA UNOS DEMANDADOS**
Demandante: **FLOR MARINA AVENDAÑO GOMEZ Y OTROS**
Demandando: **LEONEL ANTONIO NUÑEZ Y OTROS**
Radicación: **76-111-3333-004-2022-00541-00**

ALBA NELLY PARRA LOTERO, mayor y vecina de Tuluá Valle, Abogada en ejercicio, identificada con C.C. No. 66.724.636 de Tuluá, portadora de la tarjeta profesional No. 136.939 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada judicial según poder a mí conferido por la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la terminación del proceso con radicación No. 2022-00541-00 en contra de **LEONEL ANTONIO NUÑEZ RODAS,** de la Aseguradora **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERTATIVO** y de **LIDERES DEL TRASNPORTE S.A.S**, esto debido al acuerdo al que se llegó en la audiencia de conciliación realizada el 18 de julio de 2024.

Renuncio a términos.

Atentamente,

ALBA NELLY PARRA LOTERO
C. C. No. 66.724.636 de Tuluá Valle.
T. P. No. 136.939 del C. S. J.

DESISTIMIENTO PROCESO ADMINISTRATIVO PARA UNOS DEMANDADOS // FLOR MARINA AVENDAÑO Y OTROS VS LEONEL ANTONIO NUÑEZ Y OTROS // 2022-00541-00

Alba Nelly Parra Lotero <albanellyparra@hotmail.com>

Mar 23/07/2024 4:42 PM

Para:Juzgado 04 Administrativo Sin Sección - Oral - Valle del Cauca - Guadalajara de Buga <j04adtivobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (881 KB)

DESISTIMIENTO PROCESO ADMIN..pdf; 43ActaConciliacion AudInicial..pdf;

Atentamente,

ALBA NELLY PARRA LOTERO.
C.C. No. 66.724.636 de Tuluá Valle
T.P. No. 136.939 del C.S. de la J.

Carrera 26 No. 27 - 28 oficina 201
Edificio Banco de Bogotá, Centro - Tuluá.
Tel. 2321010 / cel. 3136550287.

FISCALÍA 31 LOCAL
Tuluá, Valle del Cauca
E. S. D.

NOTARIA PRIMERA
TULUÁ - VALLE
DEL CIRCULO

REFERENCIA: DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS - EN ACCIDENTE DE TRANSITO-
INVESTIGACIÓN No. 76-834-6000-188-2020-00196

Yo, **ALBA NELLY PARRA LOTERO**, mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Tuluá, Valle abogada titulada y en ejercicio identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en este caso como apoderada judicial de la víctima dentro del proceso indicado en la referencia, por medio del presente escrito manifiesto que desisto por indemnización integral correspondiente a toda clase de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, sufridos como consecuencia del accidente ocurrido el 18 de agosto de 2020, en el que se vio involucrado el vehículo de placa SQF796, conducido por LEONEL ANTONIO RODAS (indiciado).

También renuncio a la intervención de peritos para que evalúen los perjuicios, por estar conforme con la liquidación del perjuicio, la cual acepto, por haberme sido cancelada la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS Mcte., ($95.000.000), así mismo desisto de toda acción civil o penal presente o futura que sé este tramitando o se llegara a tramitar como consecuencia del accidente contra LA EQUIDAD SEGUROS O.C., de la empresa de transporte LIDERES DE TRANSPORTE S.A.S., del propietario del vehículo de placa SQF796 y su conductor, por encontrarse a PAZ y SALVO las personas antes mencionadas.

Al haber sido indemnizado por parte de los directos responsables de las lesiones y perjuicios materiales, estoy ejerciendo el derecho que me otorga la norma y manifiesto bajo la gravedad del juramento que no deben reclamar otras personas naturales o jurídicas que pretendan ejercer el derecho de acuerdo con el grado de consanguinidad y afinidad.

Le informo al despacho que este desistimiento lo hago libre y espontáneo, sin ninguna presión y por consiguiente ruego aceptarlo y declarar la Preclusión de la instrucción, resaltando que solicito se levante el pendiente al vehículo de placa SQF796

Del Señor(a) fiscal, con el debido respeto,

Atentamente,

Recibido
25/07/2024
9:09 horas
(1 folio)
Asistente F-31 Local

ALBA NELLY PARRA LOTERO
C. C. No. 66.724.636 de Tuluá Valle.
T. P. No. 136.939 del C. S. J.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324 | www.laequidadseguros.coop | Síguenos en

jose.perdomo@fiscalia.gov.co

ADJUNTO DESISTIMIENTO DE PROCESO FISCALÍA CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y CONSTANCIA DE RECIBIDO // FAMILIA AVENDAÑO VS LEONEL ANTONIO RODAS Y OTROS // 2020-00196

Alba Nelly Parra Lotero <albanellyparra@hotmail.com>

Jue 25/07/2024 10:23 AM

Para:Jose Robinson Perdomo Bermeo <jose.perdomo@fiscalia.gov.co>

1 archivos adjuntos (805 KB)

Desistimiento Proceso Fiscalia.pdf;

Atentamente,

ALBA NELLY PARRA LOTERO.
C.C. No. 66.724.636 de Tuluá Valle
T.P. No. 136.939 del C.S. de la J.

Carrera 26 No. 27 - 28 oficina 201
Edificio Banco de Bogotá, Centro - Tuluá.
Tel. 2321010 / cel. 3136550287.